



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Recomendamiento del nuevo Consejo para la Villa de Molina in primer tomo
este año de 1753. Día del mes de enero de mill Setecientos

Quinquenta y tres años, los Señores, Juan Antonio Jimenez y Bartholome Galindo Alcaldes Ordinarios
por, Cascales y Matheo Puerto, Regidores Consejo Justicia y Resu-
miendo desta dha Villa, Juntos en su Ayuntamiento como lo es-
pitan para tratar cosas tocantes al servicio de Su Mage; Diplo-
maban el dho en pliego del Co^{mo} Senor Duque de Enavardura, Senor de
esta Villa mi Senor en que viene un titulo de nombramiento de oficia-
les de Consejo, para este presente año, con carta firmada de Su Co^a con
fecha de diez y seis de Diciembre pasado de proximo, que expresa los oficiales, de que
se compone dho Consejo, y previene se usen a cavida, y en su cumplimiento
Mandaron a los Ministros de esta Audiencia se diese para que conaxere
en este Ayuntamiento como se asecuado por todas las personas que
contiene dha Carta (a es cap^o de Juan Lopez Cuatillas uno de los nominados
en dha Carta que a demerido carta de la que y Justificad. de D.^o Andres Cas-
cales, Regido y Medico de la Villa de Molina, que le acompaña, espone allar-
se enfermo en dha Villa, y no poder concurrir a sus actos, y Relevo de em-
pleo, que se le confiere por dho Co^{mo} Senor, con algunas Vozes que expresa
dha Carta, de excusa, para el dho en adelante) y asiendo, concurido
los demas contenidos en dha Carta se vio el segundo pliego, y se allo den-
tado de el dho titulo y nombramiento, por el que parece a sido resuido
su Co^a nombrax para este año, y por el dho Co^{mo} Senor y Su Voluntad
por Alcaldes Ordinarios, a Pedro Martinez Sago, y Matheo Soto
Mouzo, por Regidores, Joseph Garcia Vall, Juanaes, y Joseph Monreal
por Alvaros mayor de las dhas Garcia Vall, J. Alcalde de Justicia dho
Senor Juan Antonio Jimenez, y por Diputados del partido de la
Ribera, y Campo a dho Juan Lopez Cuatillas, y Pedro Martin Sanchez
Resinos de esta dha Villa. y por sus Mage; barto dho titulo y viene
firmado de Su Co^a y expedado de D.^o Matheo Rodriguez, Secretario
de estos estados que obediencia como se con; y mandaron se guardase
y cumpliere y como Su Co^a manda; y asiendo y previendo p.
las personas que an concurido, y que concurido dho titulo la solemnidad
necesaria de Juramento, y dando las fianzas que previene el dho; y se
nota en dho titulo; se les pongo a cada uno en la posesion de su oficio; para
cuyo efecto son elegidos, excepto el dho Juan Lopez Cuatillas que no a con-
curido por las razones que expresa en la Carta y Justificad. que ban dha-
das que para los efectos que aya lugar se pondra por cabeza de este Ayen-
do, y de ella, y de dha Justificad. el puse de ess; no formada testimonio con
intervencion de dha carta y Justificad. para por medio de carta de este Con-
sejo, Remite a un años del Senor Gobernador de estos estados para que
quede y notel; y en dho de ello, y de la providencia, que tenga por conveniente
si en un deveta continuar en su empleo, Pedro Sanchez respecto, que lo
es Diputado a cavida del Campo de este termino. y por esta dha dha
en cumplimiento de lo mandado por Su Co^a en dho titulo; y asiendo en esta

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including the name 'Juan Lopez Cuatillas' and other illegible text.]

